



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. TOMAS ARROYO CABRERA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESC. SEC. TEC. #34** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población; así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. **“LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, PUBLICO  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de ESC. SEC. TEC. # 34, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. THOMASA ARROYO CABRERA, en su carácter de DIRECTORA, cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en CUZZAMALA DE PINZON, Guerrero, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

REFUGIO TEMPORAL, ubicado en BARRIO LAS QUEREJUNAS A 14, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRETERA TOLUCA - CUTZAMALA

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

POR "EL REPRESENTANTE"

  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 Y SOBERANÍA DE GUERRERO  
 PODER EJECUTIVO  
 SGA. DE EDUC. GUERRERO  
 SUBSRIA. EDUC. BÁSICA  
 DIRECCION DE EDUC. SEC.  
 DEPTO. DE ESCS. SEC. TEC.  
 ZONA ESCOLAR 01  
 ESC. SEC. TEC. No. 34  
**EUTIMIO** TESTIGO  
 C.C.T. 125

C. \_\_\_\_\_





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objetos que puedan voltearse caerse y deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptable	Intermedio	Alto	
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de inst.hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, aplacado, bardas	Buena (Mala)	Condensación	SI	NO	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	BUEBO	Señalización			
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	BUEBO	Extintores			
Puertas, cancelas, separaciones	BUEBO	Alarmas			
		Escaleras de Emergencia			
		Realización de Simulacros			
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Grande (Nivel de Riesgo)			Observaciones
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptable	Intermedio	Alto	
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenas con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	BSC SEC. FELICIA #34
Domicilio:	CARRERA HOLCA - COTZAMALA
Colonia:	BARRIO LOS BUENAVISTAS
Teléfono:	732 116 56 10
NOMBRE DEL RESPONSABLE	YOLANDA BROCHO CABRERA
Domicilio:	VISTA HERMOSA #14
Teléfono:	732 116 56 10
Cargo:	DIRECTORA

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	SI	NO	cantidad	15 000	ts.	m <sup>3</sup>
Miñitorios			cantidad	3		
Escusados			cantidad	5	(H).	(M).
Lavamanos			cantidad	4	(H).	(M).
Regaderas			cantidad		(H).	(M).
Electricidad			Voltaje	110 (X)	220 ( )	360 ( )

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	L.N.	18° 28 minutos
Longitud Oeste	L.O.	100° 35 minutos
Altura sobre el nivel del mar		260 METROS mst.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos:		<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		450	m <sup>2</sup>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		2			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			1000	m <sup>2</sup>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			700	m <sup>2</sup>	
Sup. Inmueble:			mts.			m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres:	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:

liberada

APRO:  SI  NO

REVISOR: LIC. JUAN DE DIOS GOMEZ R.



<b>LOCALIDAD:</b>	<b>CUTZAMALA DE PINZON GUERRERO</b>
<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:</b>	<b>ESC. SEC. TEC. #34</b>
<b>RESPONSABLE DEL EDIFICIO:</b>	<b>PROF. TOMASA ARROYO CABRERA</b>
<b>TELEFONO: 7331165610</b>	
<b>GEORREFERENCIAS:</b>	<b>LN. 18°28MIN. L.O 100°35</b>

